CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGERAL COMPAÑIA SAS
Nit: 800.170.618-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00393008
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 56 A 61-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@ingeral.com
Teléfono comercial 1: 3102242238
Teléfono comercial 2: 3105777533
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 56 A 61-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jefeproyectos@ingeral.com
Teléfono para notificación 1: 3102242238
Teléfono para notificación 2: 3105777533
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 8.898, Notaría 29 de Bogotá del 30 de septiembre de 1.988, inscrita el 5 de diciembre de 1.989, bajo el número 281.554 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, - denominada: "INGERAL COMPAÑIA LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 51 de la Junta de Socios, del 17 de junio de 2015, inscrita el 7 de julio de 2015 bajo el número 01954398 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INGERAL COMPAÑÍA LIMITADA por el de: INGERAL COMPAÑÍA SAS.

Por Acta No. 51 de la Junta de Socios, del 17 de junio de 2015, inscrita el 7 de julio de 2015 bajo el número 01954398 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGERAL COMPAÑÍA SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 592 del 21 de octubre de 2022, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 28 de Octubre de 2022 con el No. 00200785 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 680013103006-2020-00035-00 de INGERAL COMPAÑIA LIMITADA NIT. 8001706181, contra Ana Francisca Arévalo Patiño C.C. 63295943. Proceso acumulado de Ana Francisca Arévalo Patiño C.C. 63295943, contra INGERAL COMPAÑIA SAS NIT. 8001706181.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. El desarrollo de toda actividad civil y comercial relacionada directa o indirectamente con la ingeniería en general y en especial con la ingeniería civil y cuantas ocupaciones similares o conexas existan. Para el adecuado cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adelantar estudios, diseños, construcciones, interventorías, asesorías y otras relacionadas con el objeto social, así como la representación de las casas comerciales, ya sean nacionales o extranjeras, dedicadas a estos fines. También podrá importar o exportar materiales, equipos y elementos conexos con la actividad de la ingeniería en general. Para llenar su objeto social puede la sociedad formar parte de otras compañías o empresas, o admitirlas en su seno, o fusionarse con otras; dentro de su giro puede la sociedad tomar o dar dinero en interés, adquirir bienes raíces, inmuebles o muebles, o enajenarlos o arrendarlos o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos. Girar, aceptar, endosar, consignar letras de cambio, cheques, pagares y demás instrumentos o valores comerciales, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario del negocio, o que sean necesarios o simplemente conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad podrá desarrollar actividades de transporte público o particular a nivel nacional, tanto de carga como de pasajeros en carreteras, ferrocarril, fluvial y marítimo. Igualmente la sociedad tiene la facultad para negociar internacionalmente y establecer sucursales en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 250.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está en cabeza de un Gerente, quien tendrá un suplente o Subgerente, que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente y al Subgerente, la representación legal de la compañía en toda clase de negocios con los particulares o entidades públicas, que deban adelantarse ante autoridades administrativas y judiciales. Dentro de sus facultades se encuentran principalmente las siguientes: A) Celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos que la sociedad tenga que intervenir; B) Presentar ante la Asamblea de Accionistas balance de prueba en el mes de marzo de cada año, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la sociedad en el año inmediatamente anterior, un proyecto de constitución de reservas y distribución de utilidades o pérdidas y un informe detallado de la empresa y sobre las medidas que deban tomarse para alcanzar el óptimo resultado y desarrollo; E) Convocar a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente; D) Crear los cargos que considere necesarios para la buena marcha de los negocios y fijar las remuneraciones correspondientes; E) Recibir, transigir, comprometer, adquirir prestamos, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de instrumentos negociables, celebrar contratos, adquirir, vender, gravar y enajenar en cualquier forma bienes inmuebles o muebles y en general celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social, todo lo anterior dentro de los límites de cuantía establecidos en los estatutos; F) Corresponde al Subgerente, además de reemplazar al gerente, ejercer las funciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que la Asamblea de Accionistas le asigne

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 51 del 17 de junio de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2015 con el No. 01954398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Amaya Laporte	C.C. No. 13841641

Por Acta No. 60 del 9 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2021 con el No. 02701296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Eliana Carolina Amaya Mahecha	C.C. No. 1018431156

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72 del 26 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 03023370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesenia Maria Rojas Medina	C.C. No. 1091657347 T.P. No. 161359-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
700	1-II-1.990	29 BOGOTA	26-II-1.990 NO.287.972

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6.715 3-VIII-1.992 29 BOGOTA 12-VIII-1.992 NO.393008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001680 del 17 de diciembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00663397 del 4 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000175 del 13 de febrero de 2001 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00765045 del 15 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003380 del 22 de noviembre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00963402 del 23 de noviembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 0000805 del 21 de marzo de 2006 de la Notaría 34	01049408 del 10 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002617 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01154191 del 30 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3444 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 5 de Bucaramanga (Santander)	01399637 del 19 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1862 del 3 de junio de 2014 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01841436 del 5 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 51 del 17 de junio de 2015 de la Junta de Socios	01954398 del 7 de julio de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4312
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.209.186.763
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 16:18:23
Recibo No. AB24821101
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482110168FB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO